MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

Nueva Colombia, 28 de Junio de 2017.

Contrato N° 16/2016
Resolución IM N° 67/2017

Adenda AMPLIATORIA del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "LCO N° 02/2016 "AMPLIACIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE BAÑOS" con ID N° 315.156

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA** con **RUC N° 80010222-3,** domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y Republica de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. N° 4.909.344**, designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominaran la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.** con **RUC N° 80052712-7**, domiciliada en la calle Tte. Primero Olimpo Escobar y Overeva de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing, Adriano Ernesto Jara Dubrez**, con **Cédula de Identidad N° 571.349**, convienen en celebrar la ADENDA del contrato N° 16/2016 PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE **"AMPLIACIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE BAÑOS" LCO N° 02/2016 con ID: 315.156**; firmada el Diez y ocho de Noviembre del año 2016, que se regirán por las siguientes clausulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJĔTO.
El objeto de la presente Adenda es la inclusión de nuevos rubros y por ende la AMPLIACIÓN del monto del contrato inicial, correspondiente al llamado de referencia porque conforme la verificación in situ en el lugar se ha encontrado inconvenientes y errores en el proyecto inicial, lo que implica que dicho proyecto inicial posee vicios de diseño, como también se decide para la adecuación estructural del "Tinglado" existente en el sector de graderías, a fin de mejorar las condiciones de visibilidad del espectador, así; como otros trabajos de terminación igualmente complementarios.
Dicho ajuste de proyecto es a fin de una correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestra institución.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS AMPLIADOS.
Los precios de las cantidades de los rubros a incluir corresponderán al siguiente detalle:

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO-ADENDA AMPLIATORIA					
UBICACIÓN: **POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - REP. DE COLOMBIA ESQ.SANTA ROSA**					
CONVOCANTE: **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA**					
OFICINA: **CALLE 29 DE SETIEMBRE ESQ.SANTA ROSA**					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**CANT.**	**PRECIO UNIT.**	**PRECIO TOTAL**

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

L & S Logística y Servicios S.A.

1	**Estructura metálica**				
1.1	Fabricación, provisión, colocación y pintura (base anti óxido y sintético final-color a definir).				
	1 viga de 25 mts. x 1.5 mts de altura. Fabricado con chapa plegada y ángulos.				
	2 pilares de 6.50 mts. x 0,30 mts con perfiles y ángulos.	gl	1.00	40,950,000	40,950,000
1.4	Zapata de H°A°	m3	0.40	1,350,000	540,000
1.5	Demolición y retiro de pilares y vigas H°A° existente.	un	4.00	200,000	800,000
2	**Iluminación**				
2.1	Provisión e instalación de reflectores	un	12.00	425,000	5,100,000
2.2	Tablero de control	un	1.00	450,000	450,000
3	**Pinturas**				
3.1	Pintura Gral. De piso - pintura tipo alto tránsito (polideportivo).	m2	900.00	20,000	18,000,000
3.2	Pintura látex interior-exterior.	m2	420.00	23,000	9,660,000
3.3	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1.00	550,000	550,000
				TOTAL	**76,050,000**
Son guaraníes:					
Setenta y seis millones cincuenta mil.					

El monto total de la AMPLIACION del contrato inicial luego de las modificaciones realizadas en la adenda es igual a la suma de **Gs. 76.050.000 (Guaraníes Setenta y seis millones cincuenta mil).** Por lo tanto el precio total inicial del CONTRATO N° 16/2016 que era **Gs. 383.878.218 (Guaraníes Trescientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos diez y ocho)** asciende a la suma de **Gs. 459.928.218 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos veinte y ocho mil doscientos diez y ocho)**

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.
La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde la fecha mencionada al inicio del presente documento hasta el cumplimiento total de las obligaciones por parte del Contratado.

CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.
El plazo de ejecución de la obra de la presente adenda es de 60 días hábiles.

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO.
Una vez obtenido el Código de Contratación y emitido la Orden de Servicio el Oferente deberá presentar su factura correspondiente. Y el pago se realizará de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · SECRETARIA ·

Lic. Nilda I. Irala Franco
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA · INTENDENCIA ·

Abog. Lida Rosa Escobar
Intentente Municipal
Nueva Colombia

L&S Logistica y Servicios S.A.

1. Al inicio de la obra en concepto de anticipo el **30 (treinta) %** **del valor total de la adenda.**
2. Al avance de un 25 (veinticinco) % de la ejecución de la totalidad de los trabajos el **30 (treinta) %** **del valor total de la adenda de contrato.** previa presentación de la Solicitud de Cobro acompañado del Certificado de Avance de la Obra debidamente firmado y sellado.
3. Al avance de un 50 (cincuenta) % de la ejecución de la totalidad de los trabajos el **30 (treinta) %** **del valor total de la adenda de contrato.** previa presentación de la Solicitud de Cobro acompañado del Certificado de Avance de la Obra debidamente firmado y sellado
4. Al término de la obra y contra entrega de la Recepción Definitiva, el **10 (diez) %** restante del **total del contrato.**

CLAUSULA SEXTA. EJECUCION DEL CONTRATO.

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro del Departamento de Cordillera.

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar indicados en el presente documento.

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Ing. Adriano Ernesto Jara Dubrez
C.I.: 571.349
LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

L & S Logística y Servicios S.A.